

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO

DIEGO LUIS CORDOBA"

ACUERDO NUMERO 0001

(Enero 25 2013)

Por medio del cual se asigna el Presupuesto de Rentas y Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2013.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO "DIEGO LUÍS CÓRDOBA", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial el numeral 7, artículo 17 del estatuto General

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1º. Fíjense los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" del 1º de enero al 31 de diciembre del 2013 en la suma de **SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (61.701.343.133)** M/CTE según el detalle que se encuentra a continuación:

SECCIÓN: 2220

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO "DIEGO LUÍS CÓRDOBA"

UNIDAD: 2220 01 GESTIÓN GENERAL

3000	I- INGRESOS DE LOS ENTES UNIVERSITARIOS AUTÓNOMOS	61.701.343.133
3100	A- INGRESOS CORRIENTES	61.701.343.133
3120	NO TRIBUTARIOS	61.701.343.133
3121	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	16.768.294.163
3200	RECURSOS DE CAPITAL	222.469.000
3126	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	4.500.000.000
3126-1	APORTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	40.210.579.970

TOTAL UNIDAD

61.701.343.133

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES

ARTICULO 2. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión e investigación de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" durante la vigencia fiscal de enero 1° al 31 de diciembre del 2013, la suma de SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (61.701.343.133) M/CTE, según la naturaleza del gasto, tal como cual lo fija el decreto de liquidación de la ley anual del Presupuesto Nacional.

DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO	40.210.579.970	21.490.763.163	61.701.343.133
A. Funcionamiento	39.529.282.821	8.428.998.849	47.958.281.670
B. Servicio de la Deuda		1.555.097.912	1.555.097.912
C. Inversión	681.297.149	11.506.666.402	12.187.963.551

ARTÍCULO 3. La distribución de la apropiación de la que habla el artículo 2 del presente Acuerdo y según las clasificaciones del gasto establecidas por el Gobierno nacional, será la siguiente:

Cta Prog	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1	Gastos de Personal	36.648.695.475	1.596.473.365	38.245.168.840
2	Gastos Generales	500.000.000	6.138.825.484	6.638.825.484
3	Transferencias	2.380.587.346	693.700.000	3.074.287.346

4	Servicio de la Deuda		1.555.097.912	1.555.097.912
	Total Funcionamiento y Ser. De la Deuda	39.529.282.821	9.984.096.761	49.513.379.582
112	Inversión	681.297.149	11.506.666.402	12.187.963.551
	Total Inversión	681.297.149	11.506.666.402	12.187.963.551
	TOTAL	40.210.579.970	21.490.763.163	61.701.343.133

ARTICULO 4. PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión e investigación de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" durante la vigencia fiscal de 2013, la suma de SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (61.701.343.133) M/CTE, del enero 1º al 31, según el detalle que se encuentra a continuación:

TOTAL PRESUPUESTO.	61.701.343.133
A-FUNCIONAMIENTO.	47.958.281.670
10-90GASTOS DE PERSONAL.	38.245.168.840
<u>10SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA.</u>	<u>14.003.876.905</u>
10SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA.	12.843.876.905
10HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS.	280.000.000
10INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES.	180.000.000
10PRIMA TÉCNICA.	700.000.000
<i>10OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES.</i>	<i>11.524.045.657</i>
10GASTOS DE REPRESENTACIÓN.	6.451.195.265
10BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS.	627.655.632

10SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN.	11.555.220
10AUXILIO DE TRANSPORTE.	17.085.600
10PRIMA DE SERVICIO.	920.428.912
10PRIMA DE VACACIONES.	1.154.646.652
10PRIMA DE NAVIDAD.	2.013.780.788
10PRIMAS EXTRAORDINARIAS	288.867.710
10BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN.	38.829.878
10-90SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS.	<u>4.905.000.000</u>
10JORNALES.	5.000.000
10PERSONAL SUPERNUMERARIO.	50.000.000
10HONORARIOS.	400.000.000
10REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS.	150.000.000
90HORAS CÁTEDRA.	1.596.473.365
10HORAS CATEDRAS	2.703.526.635
<u>10CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO.</u>	<u>3.385.341.243</u>
10CAJA DE COMPENSACIÓN.	1.093.863.813
10FONDOS DE PENSIONES PRIVADOS.	855.000.572
10EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD PRIVADAS.	1.349.023.486
10FONDOS DE CESANTÍAS PRIVADAS.	43.631.917
10RIESGOS PROFESIONALES Y ENFERMEDAD PROFESIONAL PÚBLICOS.	43.821.455

10	<u>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO.</u>	<u>4.426.905.035</u>
10	FONDOS DE PENSIONES PÚBLICOS.	1.819.383.450
10	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD PÚBLICAS.	469.557.649
10	FONDOS DE CESANTÍAS PÚBLICOS.	2.137.963.936
10-90	GASTOS GENERALES.	6.638.825.484
90	<u>ADQUISICIÓN DE BIENES.</u>	<u>2.600.000.000</u>
90	COMPRA DE EQUIPO.	900.000.000
90	MATERIALES Y SUMINISTROS.	1.700.000.000
	<u>GASTOS GENERALES</u>	
10-90	<u>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.</u>	<u>3.888.825.484</u>
90	MANTENIMIENTO.	1.200.000.000
10	MANTENIMIENTO	500.000.000
90	SERVICIOS PÚBLICOS.	460.000.000
90	ARRENDAMIENTOS.	50.000.000
90	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.	506.911.899
90	IMPRESOS Y PUBLICACIONES.	150.000.000
90	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE.	71.913.585
90	SEGUROS.	350.000.000
90	OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.	600.000.000
90	OTROS GASTOS.	600.000.000

<u>90IMPUESTOS Y MULTAS.</u>	150.000.000
90DEMÁS TRIBUTOS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES.	150.000.000
10-90TRANSFERENCIAS	3.074.287.346
<u>10TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO.</u>	814.098.046
10CUOTA DE AUDITAJE.	66.764.565
<u>10ARTICULO 10 Y 10 LEY 1324 /09</u>	747.333.481
<u>10TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL.</u>	1.566.489.300
10PENSIONES Y JUBILACIONES.	1.366.489.300
10BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES	200.000.000
90OTRAS TRANSFERENCIAS	693.700.000
90CUOTA DE AUDITAJE.	43.700.000
90SENTENCIAS Y CONCILIACIONES.	650.000.000
90B-SERVICIO DE LA DEUDA	1.555.097.912
90SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	1.555.097.097
90AMORTIZACIÓN CAPITAL	901.240.539
90INTERESES, COMISIONES	553.857.373
90DEUDAS AÑOS ANTERIORES	100.000.000
10-90C-INVERSIÓN.	12.187.963.551
10-90INVERSION EN DOCENCIA	1.861.297.149
10CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR	681.297.149
90CONSTRUCCION ESTADIO DE FUTBOL DEL CHOCO	

	10.000.000
90ADQUISICIÓN DE INMUEBLE	10.000.000
90VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	400.000.000
90IMPRESOS Y PUBLICACIONES	150.000.000
90CAPACITACIÓN	250.000.000
90DOTACIÓN BIBLIOTECA	210.000.000
90HONORARIOS	150.000.000
90INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN	4.763.702.837
90FOMENTO A LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA. E INVESTIGACIÓN	500.000.000
90ESTAMPILLA PRO- UNIVERSITARIA (Investigación)	2.803.702.837
90MATERIALES Y SUMINISTRO	100.000.000
90VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	150.000.000
90IMPRESOS Y PUBLICACIONES	60.000.000
CONVENIOS DE INVESTIGACION	1.150.000.000
90INVERSIÓN SOCIAL - EXTENSIÓN	5.562.963.565
90COMPRA DE EQUIPOS	100.000.000
90MATERIALES Y SUMINISTRO	100.000.000
90VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	100.000.000
90IMPRESOS Y PUBLICACIONES	50.000.000
90EXTENSIÓN INSTITUCIONAL A LA COMUNIDAD	200.000.000
90PRACTICAS ACADEMICAS	300.000.000
90GASTOS DE MOVILIZACION Y ANTEOJOS	100.000.000

90GASTOS DE BIENESTAR	1.262.963.565
90CONVENIOS DE EXTENSION	3.350.000.000

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 5. Las disposiciones generales son complementarias a las Leyes Orgánicas de Presupuesto, el Estatuto de Presupuesto de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba y deben aplicarse en armonía con estos.

ARTICULO 6. El presente Presupuesto incluye las partidas para atender los gastos decretados conforme a la Ley o aquellos que ha ordenado el Consejo Superior sus Acuerdos.

ARTICULO 7. Cuando durante la ejecución del presupuesto seriere indispensable modificar el monto de las apropiaciones con adiciones, reducciones y traslados se hará mediante resolución Rectoral respectiva.

ARTICULO 8. Serán fuentes de financiación de la Extensión los aportes específicos del presupuesto de la Universidad, las donaciones para extensión y los recursos provenientes de la gestión de proyectos, entre otros.

ARTICULO. 9 El Presente Acuerdo tiene vigencia y surte efectos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 1 de enero y el 31 de diciembre 2013

JHON JAIRO ARBOLEDA CESPEDES ICAR JAIR SERNA VILLALBA

Presidente

Secretario General

Proyectó	Elaboró	Revisó	Fecha	Folios
Renán Cañadas C Planeación	Renán Cañadas C Planeación	Paz Leyda Murillo Planeación	Dic 5 -2012	49